

**ORDENA PAGO POR LA ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DE DOS SISTEMAS DE
VIDEO E ILUMINACIÓN PARA LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 15/05/2020 - 1468

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario N°39, de 2019, correspondiente al presupuesto universitario 2020; los Decretos Universitarios N°755 de 1988 y teniendo presente las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Dirección de Comunicaciones solicitó regularizar el pago al proveedor Hugo Patricio Terán Padilla, RUN N°10.505.582-K, producto de la adquisición e instalación de equipamiento asociado a dos sistemas portátiles de video e iluminación por un total de USD 146.494, IVA incluido, en el marco de la concesión de señal de radiofusión televisiva otorgada a esta Casa de Estudios por el Consejo Nacional de Televisión, según consta en acta de sesión de 9 de diciembre de 2019.

b) Que, de acuerdo con el Memorandum N°2686, de 30 de marzo de 2020, el Director de Comunicaciones informó la recepción conforme del equipamiento, el cual se encuentra detallado en la cotización S/N emitida por el proveedor antes individualizado, documento que forma parte integrante del presente acto administrativo.

c) Que, el equipamiento ha sido entregado satisfactoriamente por el proveedor, sin embargo, dicha adquisición se ha realizado en ausencia de un proceso de compra contemplado en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y sin mediar el respectivo pago al proveedor.

d) Que, a través del presente acto administrativo tal circunstancia debe sanearse, toda vez que, de no mediar pago estaríamos frente a un enriquecimiento sin causa a favor de la Universidad, consideración que ha sido avalada por la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, la cual ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago del precio o los estipendios pertinentes, de manera que si este no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de ella.

e) Que, advirtiéndose un incumplimiento a la Ley N° 19.886 y su Reglamento, mediante el Memorandum N°4050, de 2020, los antecedentes asociados a la presente adquisición han sido remitidos a la Sección de Fiscalía de la Dirección Jurídica, para efectos de evaluar la pertinencia de instruir un proceso disciplinario que investigue los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen estar involucradas.

RESUELVO

1. PÁGUESE la adquisición e instalación de dos sistemas portátiles de video e iluminación al proveedor Hugo Patricio Terán Padilla, RUN N°10.505.582-K, domiciliado en Calle Barón de Juras Reales 1023, comuna de Maipú, Santiago, conforme los productos individualizados en la cotización S/N emitida por el proveedor, por un monto total de USD 146.494, IVA incluido (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares).

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto antes indicado, al centro de costo 102, ítem G229, proyecto 77, del presupuesto universitario vigente, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49.297, emitido con fecha 29 de enero de 2020, y suscrito electrónicamente por la Jefa de Planificación Presupuestaria.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JORGE TORRES ORTEGA, RECTOR (S)

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento
Saluda a Usted



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JTO/AJT/MJG8/RV8

Distribución:

- Unidad de Coordinación Institucional (UCI)
- Departamento de Finanzas y Tesorería
- Unidad de Gestión de Proyectos – Prorectoría
- Oficina de Partes
- Archivo Central

Carta 5833 /2019

Santiago, 10 de septiembre de 2019

Señor
Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector
Universidad de Santiago
Presente

REF.: Aprobación Financiera proyecto
USA1408

Estimado Sr. Rector:

La Unidad de Finanzas del Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación, ha determinado la emisión de un pronunciamiento formal referido al uso de los recursos adjudicados por vuestra Institución para la realización de las distintas iniciativas que son administradas por el DFI, el cual se extiende una vez que ha concluido el periodo de ejecución y han sido reintegrados los excedentes no utilizados.

Por lo anteriormente expuesto, comunico a Usted que esta Unidad ha determinado el cierre financiero de acuerdo con lo informado como "Gastos del proyecto", además del reintegro de los recursos no utilizados según el siguiente detalle:

CODIGO PROYECTO	USA1408
EJECUCION FINANCIERA (en \$)	
	Recursos Mineduc
Transferido	168.912.000
Total Gastos	145.890.776
Devolución Recursos MECE	23.221.224
SALDO FINAL MECE	-

Dado que la iniciativa ha concluido su plazo de ejecución y los recursos adjudicados se encuentran debidamente rendidos, se informa que no deberá seguir enviando Informes de Rendiciones Financieras. Respecto de la documentación de respaldo, ésta debe ser resguardada por vuestra Institución, la que podrá ser solicitada por otra Unidad del DFI o algún ente contratador. Junto a lo anterior, agradecemos disponer de documentos e información relativa a esta iniciativa en caso de ser requeridos por este Departamento.

El Departamento de Fortalecimiento Institucional valora el trabajo realizado por vuestra Casa de Estudios y agradece la buena disposición en la aplicación de los procedimientos instruidos para llevar a cabo la ejecución de esta iniciativa.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Saludos cordiales,


MARTÍN CENTENO ROGERS
Jefe Departamento de Fortalecimiento Institucional
Subsecretaría de Educación Superior



AN: VBM
C.c. MVO / VBM
Archivo.



30/1/2020

Memorandum N° 1307



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Folio: ME130720200129160140

MEMORANDUM N° 1307

Santiago, 29 de Enero del 2020

DE : BERNARDITA LABRA FARIAS

A : KAREN ARRIAGADA

JEFE DE AREA LICITACIONES Y CONTRATOS

Para su conocimiento
Para su trámite/gestión

Estimada Karen:

Adjunto encontrará detalle para regularizar el pago de una factura que se encuentra pendiente de pago.

Se debe pagar la factura N°76780 que tiene fecha de emisión del 31 de marzo de 2017, el pago no se realizó en su momento porque faltaron productos que recibir y después que llegaron los productos el proyecto estaba presupuestariamente cerrado.

Se adjunta la nueva solicitud N°49297 y factura N°76780.

La nueva solicitud fue cargada presupuestariamente al Proy. PS N°77-Administración.

Saludos cordiales,

BERNARDITA LABRA FARIAS

JEFA UNIDAD DE COORDINACION INSTITUCIONAL

FEB: \$2y81054eLzPQnyEQE6E0K877Yue8n4CJODNc33qpf50z91cz7Ydco0
\$2y810561qgchVqDL07w52Gv0L4eM6885Yspd.xd20@icw3Psk

BLF/tr

Distribución:

1 - VICTOR DOMAC CARVAJAL-UNIDAD DE ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 3363, ESTACIÓN CENTRAL.

Mesa central (+56-2) 2 718 00 00. SANTIAGO, CHILE.